

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La necesidad de que los integrantes de la banda instrumental del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, cuenten con gorros y terciados nuevos para implementar los uniformes, que utilizaran en las presentaciones de las actividades culturales que se realicen, enmarcadas en la Iniciativa N° 3 "Identidad Bicentenario a través de las Artes y la Cultura", del Fondo de Apoyo del Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Decreto Exento N° 3031, de fecha 14 de Septiembre de 2010, sobre Trato Directo, celebrado con doña Teresa Ibarra Leiva C.N.I N° 7.799.419-K, por el servicio "Confección de Vestidos y Trajes a la usanza de 1810 para los alumnos de las Escuelas E-573 Luis Armando Gómez y F-570 Magdalena Hernández, para la actividad Muestra Retrospectiva Parral, Educación en el Bicentenario".-
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letras G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento de la Ley N° 19.886: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario que los integrantes de la banda instrumental del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, cuenten con gorros y terciados nuevos para implementar los uniformes, que utilizaran en las presentaciones de las actividades culturales que se realicen, enmarcadas en la Iniciativa N° 3 "Identidad Bicentenario a través de las Artes y la Cultura", del Fondo de Apoyo del Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010.-
- 2.- Que, en atención a los requerimientos exigidos por el funcionario encargado del Fondo de Apoyo del Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010, respecto a la Confección de los gorros y terciados para los integrantes de la banda instrumental del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, se hace indispensable recurrir, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada, a la proveedora Teresa Ibarra Leiva C.N.I N° 7.799.419-K, domiciliada en Villa Cordillera, Pasaje B N° 10, de la comuna de Parral.-
- 3.- Que, la proveedora Teresa Ibarra Leiva C.N.I N° 7.799.419-K, como da cuenta el Decreto Exento N° 3031 de fecha 14 de septiembre de 2010, sobre trato directo por "Confección de Vestidos y Trajes a la usanza de 1810 para los alumnos de las Escuelas E-573 Luis Armando Gómez y F-570 Magdalena Hernández, para la actividad Muestra Retrospectiva Parral, Educación en el Bicentenario", ya prestó servicios con antelación, resultando ser estos satisfactorios en atención a los requerimientos exigidos.-
- 4.- Que, el costo de la prestación del servicio, será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación del Servicio "Confección de Cuarenta Gorros y Terciados para los Integrantes de la Banda Instrumental del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral", con la proveedora doña TERESA IBARRA LEIVA, C.N.I N° 7.799.419-K, Modista, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma por la suma de Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos (\$299.999.-), IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01/050** de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 PARRAL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/WB/CMF/LBA/cmf.-

DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Srta. Directora Sección
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones
- 7.- Archivo D.A.E.M.

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO DAEM
 PARRAL